

que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 158/99, promovido por el Procurador señor Barrera Frago, en representación de don Abdul Mohsin F.I. Mugayel, contra don Pedro Bracht y Galle, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Abdul Mohsin F.I. Mugayel que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 19 de octubre, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de quinientos millones (500.000.000) de pesetas, la finca número 1.298; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 21 de noviembre, a las diez horas, no admitiéndose posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del tipo fijado para la primera subasta, no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 21 de diciembre, a las diez horas.

Condiciones

Primera.—No se admite postura alguna que sea inferior a la cantidad de quinientos millones (500.000.000) de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en la cuenta de depósitos y consignaciones, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en la misma. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

1. Rústica. Trozo de terreno conocido por Lomo de las Gallanias, con superficie aproximada de 12 hectáreas 92 áreas 20 centiáreas. Linda: Al norte,

con terreno de herederos de don Álvaro Rodríguez López y don Mario Novaro Parodi; sur y oeste, herederos de don Álvaro Rodríguez López, y este, herederos de don Mario Novaro Parodi. Es la parcela 61 del polígono 4 del catastro.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de la Gomera, al folio 122 del tomo 144 del archivo, libro 14 del Ayuntamiento de Alajero, finca número 1.298.

San Sebastián de la Gomera, 19 de julio de 2000.—La Secretaria judicial.—50.960.

SANTA COLOMA DE FARNERS

Edicto

Don Fernando Peral Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de la ciudad de Santa Coloma de Farners y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 214/98, promovidos por la Procuradora de los Tribunales doña Eva García Fernández, en nombre y representación de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra don José Morell Ruset y «Comercial Anetos, Sociedad Anónima», en reclamación de 23.342.898 pesetas, más los intereses y costas que se devenguen, en cuyo procedimiento, a instancia de la parte actora, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, las fincas contra las que se procede, que al final se relacionarán, y con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto del remate en la primera subasta tendrá lugar el día 17 de octubre de 2000, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 1; caso de no concurrir postores, o si por otras circunstancias hubiera de celebrarse segunda subasta, se señala para su celebración el día 14 de noviembre de 2000, a las doce horas, y si por cualquier circunstancia se solicitare tercera subasta, se señala para su celebración el día 13 de diciembre de 2000, a las doce horas. En el caso de que resultara ser inhábil o festivo alguno de los días señalados o que por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se acuerda su celebración a la misma hora del siguiente día hábil o, si éste fuera sábado, el siguiente día hábil.

Segunda.—Servirá de tipo en la primera subasta el del avalúo de los bienes pactados en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; si se celebrare segunda subasta, servirá de tipo en ella el precio del avalúo, deducido el 25 por 100 del valor de tasación, y tampoco en ella se admitirán posturas que no lo cubran, y si hubiere de celebrarse tercera subasta, lo será en el día y hora señalados y sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los licitadores o personas interesadas en tomar parte en la subasta, cualquiera que ésta sea, en cada caso, habrán de acreditar haber consignado, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones número 1694/18/021498 de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Santa Coloma de Farners, la cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo fijado en la primera y segunda subastas, y en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos al acto. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando a dicho pliego, en la Mesa del Juzgado, el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación preceptiva para poder tomar parte en la subasta en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho

acto. Las cantidades en el indicado concepto consignadas se devolverán a los licitadores al finalizar el acto, excepto al adjudicatario, cuya cantidad quedará, en su caso, a cuenta y como precio en parte del remate o garantía de su obligación.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros los bienes subastados en la forma prevista en la Ley, debiendo el adjudicatario consignar en la Mesa del Juzgado, y en término de ocho días, la diferencia entre el precio del remate y la cantidad previamente consignada para participar en el acto.

Quinta.—Todos cuantos gastos se deriven del auto de adjudicación serán de cuenta y cargo del rematante, con independencia del precio de la adjudicación.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Sirva asimismo este edicto de notificación en legal forma a los dueños del lugar, día y hora señalados para el remate, para el caso de resultar negativa la notificación que se practique en forma personal.

Bienes

Urbana.—Elemento número 7. Apartamento en la planta primera piso, puerta segunda, de un edificio sito en la ciudad de Santa Coloma de Farners, con salida a vial a través de elemento común de la comunidad restringida, de cabida 103 metros 42 decímetros cuadrados, con terrazas y galerías de 6 metros 95 decímetros cuadrados. Lindante: Derecha, entrando, con caja de ascensor, patio de ventilación y elemento número 8; por detrás, con vuelo de la terraza del elemento 5; por la izquierda, con don Joaquín Rovira y patio ventilación; por el frente, con patio ventilación, caja escalera y ascensor; debajo, elemento 5; arriba, elemento 9.

Su módulo es de 7,50 por 100 en la comunidad general y de 3,75 por 100 en la comunidad restringida.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners, al tomo 1.261, libro 113, folio 11, finca 3.447, inscripción cuarta.

Tipo: 7.500.000 pesetas.

2. Urbana.—Elemento número 8. Apartamento en la planta primera piso, puerta tercera, de un edificio sito en la ciudad de Santa Coloma de Farners, con salida a vial a través de un elemento de la comunidad restringida, de cabida, la parte edificada, 98 metros 23 decímetros cuadrados, con terraza de 6 metros 18 decímetros cuadrados, linda: Derecha, entrando, con patio de ventilación y don Pedro Carós; detrás, con vuelo de la terraza del elemento 6; izquierda, con elemento 7, patio de ventilación y caja ascensor; frente, patio ventilación, caja ascensor, caja escalera y patio ventilación; por arriba, elemento 10; por abajo, elemento 6.

Su módulo es de 7,50 por 100 en la comunidad general y 3,75 por 100 en la comunidad restringida.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners, al tomo 1.261, libro 113, folio 14, finca 3.448, inscripción cuarta.

Tipo: 7.500.000 pesetas.

3. Urbana.—Elemento número 10. Apartamento en la planta segunda piso, puerta tercera, de un edificio sito en la ciudad de Santa Coloma de Farners, con salida a vial a través de elemento común de la comunidad restringida, de cabida 98 metros 23 decímetros cuadrados, con terraza de 6 metros 18 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con patio de ventilación y don Pedro Carós; detrás, vuelo terraza elemento 6; izquierda, con elemento 9, patio ventilación y caja ascensor; frente, patio ventilación, caja ascensor, caja escalera y patio ventilación; debajo, elemento 8; arriba, elemento 12.

Su módulo es de 7,50 por 100 en la comunidad general del edificio y de 3,70 por 100 en la restringida.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners, al tomo 1.261, libro 113 de Farners, folio 19, finca número 3.450, Inscripción cuarta.

Tipo: 7.500.000 pesetas.

Santa Coloma de Farners, 27 de junio de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—51.657.

SANT BOI DE LLOBREGAT

Edicto

Doña María Luisa Guzmán Oriol, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Sant Boi de Llobregat,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo bajo el número 44/1996, se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Juan Bautista Bohigues Cloquell, en representación de don Luis Hernández López, contra doña Francisca Sánchez Martínez, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por plazo de veinte días, y precio del avalúo, las siguientes fincas hipotecadas por la demandada:

Finca número 18.907. Descripción: Número 17, vivienda puerta primera del piso ático, de la casa sita en San Baudilio de Llobregat, calle antigua ronda San Ramón, número 27, y calle Miquel, número 90, con entrada por la primera, de superficie útil aproximada 46 metros 65 decímetros cuadrados, y se compone de recibidor, cocina, comedor, tres habitaciones, aseo, lavadero y terraza descubierta de 24 metros cuadrados. Lindante: Por el frente, con el rellano de la escalera, patio de luces y la vivienda puerta segunda de la misma planta; por la derecha, entrando, con el cuerpo del mismo edificio que tiene su entrada por la calle Miquel; por la izquierda, con la vivienda puerta cuarta de la misma planta, y por el fondo, con sucesores de don Francisco Plana. Tiene asignado un coeficiente de 1,50 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Hospitalet de Llobregat en el tomo 573, libro 240 de Sant Boi, folio 187, finca 18.907, inscripción tercera.

Finca número 18.909. Descripción: Número 18. Vivienda puerta segunda del piso ático de dicha casa, con entrada por la calle antigua ronda San Román, número 27, de superficie útil, aproximada, 46 metros 65 decímetros cuadrados, y se compone de recibidor, cocina, comedor, tres habitaciones, aseo, lavadero y terraza descubierta de 24 metros cuadrados. Lindante: Por el frente, con el rellano de la escalera, patio de luces y la vivienda puerta primera de la misma planta; por la derecha, entrando, con la vivienda puerta tercera de la misma planta; por la izquierda, con el cuerpo de la casa que tiene su entrada por la calle Miquel, y por el fondo, con la calle de su situación, en proyección vertical. Tiene asignado un coeficiente del 1,50 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de L'Hospitalet de Llobregat, tomo 573, libro 240 de Sant Boi, folio 189, finca número 18.909, inscripción tercera.

Finca número 18.911. Descripción: Número 19. Vivienda puerta tercera del piso ático de la misma casa, con entrada por la calle antigua ronda San Ramón, 27, de superficie útil, aproximada, de 46 metros 65 decímetros y se compone de recibidor, cocina, comedor, tres habitaciones, aseo, lavadero y terraza descubierta en proyección de fachada de 24 metros cuadrados. Lindante: Por el frente, con el rellano de la escalera; por la derecha, entrando, con don Manuel de Miquel; por la izquierda, con la vivienda puerta segunda de la misma planta, y por el fondo, con la calle de su situación, en proyección vertical. Tiene asignado un coeficiente de 1,50 por 100. Inscrito en el mismo Registro, tomo 573, libro 240 de Sant Boi, folio 191, finca número 18.911, inscripción tercera.

Finca número 18.913. Descripción: Número 20. Vivienda puerta cuarta del piso ático de la misma casa, con entrada por la calle antigua ronda San

Ramón, 27, de superficie útil, aproximada, 46 metros 65 decímetros cuadrados, y se compone de recibidor, cocina, comedor, tres habitaciones, aseo, lavadero y terraza descubierta de 24 metros cuadrados. Lindante: Por el frente, con el rellano de la escalera, un patio de luces y la vivienda puerta tercera de la misma planta; por la derecha, entrando, con la vivienda puerta primera de la misma planta; por la izquierda, con don Manuel de Miquel, y por el fondo, con sucesores de don Francisco Plana. Tiene asignado un coeficiente de 1,50 por 100. Inscrito en dicho Registro de la Propiedad, tomo 573, libro 240 de Sant Boi, folio 193, finca número 18.913, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Sant Boi de Llobregat, palacio «Mariano», el próximo día 10 de octubre de 2000, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será de 2.400.000 pesetas para cada una de las fincas, sin que se admitan posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Los licitadores, deberán consignar, mediante resguardo de ingreso definitivo validado mecánicamente por el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la cuenta abierta a nombre de este Juzgado en el mencionado Banco, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, que no será inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades consignadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de remate en la forma prevenida en el punto anterior.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidors por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 7 de noviembre de 2000, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de diciembre de 2000, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a la deudora, y si hubiera lugar, a los actuales titulares de las fincas, la celebración de las mencionadas subastas y, para el caso de resultar negativas, sirva la publicación del presente edicto, de notificación en forma.

Sant Boi de Llobregat, 5 de julio de 2000.—La Secretaria judicial.—51.120.

SANT BOI DE LLOBREGAT

Edicto

Doña María Isabel Orge Fernández, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sant Boi de Llobregat,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 374/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

a instancia de La Caixa, contra don Juan Morillas Estévez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, se señala para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de octubre de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0831000018037499, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de noviembre de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de diciembre de 2000, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca número 2, vivienda del piso primero de la casa sita en Sant Boi de Llobregat, con frente a la calle de García Morato hoy Enrique Morera, número 10, de superficie útil aproximada de 60 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Boi de Llobregat al tomo 1.048 del archivo, libro 497 de Sant Boi de Llobregat, folio 58 vuelto, finca número 17.313, inscripción tercera. Las demás circunstancias constan en autos. Tipo de subasta: 10.012.500 pesetas.

Sant Boi de Llobregat, 24 de julio de 2000.—El Secretario.—51.078.

SANT FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

En virtud de lo acordado en los autos de modificación de medidas, seguidas ante este Juzgado bajo el número 5/1997-A, a instancia de don Pedro Borrás Trasobares, contra doña María Jesús Picazo Soriano, se notifica a esta última la sentencia recaída en los mismos, cuyo encabezamiento y fallo son como sigue: